



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 383/2014

Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2014

VISTO:

La nota del aspirante a inscribirse a Medicina Maximiliano Giacomaso donde solicita una extensión del plazo para acreditar el primer año aprobado de otra carrera;

CONSIDERANDO:

Que otorgar esta excepción genera una desventaja para aquellos aspirantes que cumplen con los requisitos en tiempo y forma;


Que hay jurisprudencia sobre la denegación de estas solicitudes;

POR ELLO


EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º: No otorgar la extensión del plazo para acreditar el primer año de la carrera Lic. en Ciencias Biológicas al aspirante Maximiliano Giacomaso (DNI 38.563.825)

Artículo 2º: Comuníquese al interesado y archívese.



Med. PABLO PADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD